

Tema:	Protocolo Sospecha de contagio Covid-19 2020-11
Área:	Protocolos
Institución en la que rige:	General
Publicado por:	Plan Retorno 2020
Validado por:	Equipos Directivos Red de Colegios Gestora
Fecha última revisión:	2021-02
Cambia versión fecha:	2020-10
Objetivo:	Establecer un procedimiento de reconocimiento de casos positivos y sospecha de contagio Covid-19, para actuar preventiva y coordinadamente al interior del establecimiento, en resguardo de la comunidad.

Importante:

- ***Toda la comunidad educativa debe manejar previamente este protocolo.***
- ***Deberá firmar la toma de conocimiento de este protocolo.***
- ***La persona designada para activación de protocolo de sospecha, debe ser una persona del establecimiento que se encuentre fuera del grupo de riesgo (especificado en Consideraciones al final del documento), y debe ser conocida por toda la comunidad escolar***
- ***Para las acciones 5 a y 5 d se deberá utilizar el documento Excel llamado: “Ficha Sospecha de contagio COVID-19”***
- ***Se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada o con sospecha de contagio, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628).***
- ***Ante la sospecha de contagio y/o confirmación, todos los contactos estrechos (especificado en Consideraciones al final del documento) deben entrar a cuarentena por el período recomendado por las autoridades de salud.***
- ***El apoderado se compromete a comunicar al Profesor jefe, las dificultades de salud que pueda tener su hijo/a y que los sitúan en grupo de riesgo ante Covid-19.***
- ***Las fuentes bibliográficas de referencia en la elaboración del presente Protocolo son: Documento “Orientaciones para el año escolar 2020, preparando el regreso” de MINEDUC, Protocolo n°2: Covid-19 en establecimientos educacionales, Protocolo n°3: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales de MINEDUC, Limpieza y desinfección de ambientes- Covid 19 de MINSAL, “Abrir las escuelas paso a paso - Orientaciones para establecimientos educacionales en paso 3 y 4” de MINEDUC. Protocolo de Alerta Temprana en Contexto de Covid-19 (feb 2021)***

Acción	Descripción	Responsable
1.- Consideraciones preventivas desde el hogar	a. El equipo directivo informará a toda la comunidad escolar, por medio de los canales formales, que las personas que presenten sintomatología asociada, deben quedarse en el hogar sin acudir al establecimiento.	-Equipo directivo (informará). -Colaboradores y estudiantes.
	b. Es obligatoria la toma diaria de la temperatura corporal en los domicilios de cada uno de los colaboradores y estudiantes, así como el monitoreo de síntomas.	-Colaboradores. -Apoderados.

	<p>c. En caso de síntomas, deben contactar a un médico para evaluación y realización de examen PCR, esperando resultados resguardados en su casa, informando inmediatamente al establecimiento, una vez recepcionen los resultados. Los estudiantes deberán informar al profesor jefe y en el caso de colaboradores, informar a la jefatura directa.</p>	<p>-Colaboradores. -Apoderados.</p>
	<p>d. Ante contactos estrechos, entendiendo por ello las interacciones ocurridas dentro espacios comunes cerrados, a menos de un metro de distancia y sin uso de mascarilla, la persona encargada de activar protocolo de sospecha, informará a Dirección para emitir un comunicado a las familias y actuar con prontitud para resguardo de la salud de cada integrante de la comunidad.</p>	<p>-Colaboradores. -Apoderados.</p>
2.- Consideraciones generales.	<p>a. Cada Colegio contará con una persona designada para comunicar activación de protocolo de sospecha. Se considerará sospecha si se identifican algunos de los siguientes síntomas: fiebre, tos seca, cefalea, expectoración, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga, problemas digestivos, malestar general, pérdida de olfato o gusto, erupción cutánea. La sospecha puede ser identificada tanto al inicio de la jornada (en control de acceso al Colegio) como en el transcurso de esta (aparición repentina de síntomas).</p>	<p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha. -Dirección (designa a una persona encargada para activación de protocolo de sospecha)</p>
	<p>b. Los colaboradores o estudiantes (por medio del profesor a cargo en ese momento) que identifiquen sospecha, deben informar inmediatamente a la persona designada para activación de protocolo de sospecha.</p>	<p>-Colaboradores -Estudiantes -Apoderados</p>
	<p>c. La persona designada para activación de protocolo de sospecha deberá procurar tomar las medidas de cuidado pertinentes como distancia física, uso correcto de elementos de protección personal (E.P.P.), lavado de manos y alcohol gel y no compartir materiales al momento de entrevista.</p>	<p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha.</p>
	<p>a. La persona con sospecha de contagio Covid-19, no debe circular por el establecimiento libremente.</p>	<p>-Colaboradores. -Estudiantes.</p>

<p>3.- Del traslado de personas con sintomatología.</p>	<p>b. Al momento de que la persona dé aviso de sintomatología de COVID-19 (acción 2 a), la persona designada para casos de sospecha dará aviso a administración, quien gestionará la realización de limpieza y desinfección inmediata de las áreas por las que el posible contagiado transitó (baños, pasillos, comedor, entre otros).</p> <p><i>*Si la persona con sospecha estuvo en sala, se deberá priorizar la limpieza y desinfección de la misma, una vez estén en receso los estudiantes.</i></p>	<p>-Personas que participan en el protocolo de sanitización.</p> <p>-Administración.</p> <p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha.</p>
	<p>c. La persona con sospecha de contagio Covid-19, debe esperar las indicaciones de la persona designada para activación de protocolo de sospecha, antes de realizar cualquier acción.</p>	<p>-Colaboradores.</p> <p>-Estudiantes.</p>
	<p>d. Será la persona designada para activación de protocolo de sospecha la que acompañará al estudiante hasta la sala de aislamiento.</p> <p><i>*En el caso de estar en clases, el profesor a cargo deberá avisar por llamado telefónico a la persona designada para activación de protocolo de sospecha, procurando no dejar solo al curso.</i></p>	<p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha.</p>
	<p>e. Al momento de activación de protocolo de sospecha, una vez el estudiante es acompañado a la sala de aislamiento, el profesor paralelamente hará un receso donde:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Preguntará en sala si hubo algún contacto estrecho con los integrantes del curso, transmitiendo esta trazabilidad a la persona designada de sospecha. ii. Acompaña a los estudiantes en orden respetando el distanciamiento físico para la realización de higiene de manos con agua, jabón y alcohol gel. iii. Esperarán un receso de 30 minutos en el patio, mientras se realiza limpieza y desinfección en sala, para continuar sus actividades. <p><i>*Se anexa protocolo de Alerta Temprana en contexto Covid-19 para actuación ante contactos estrechos en los establecimientos educacionales. MINSAL - MINEDUC, al final del documento, para toma de decisiones en caso de suspensión.</i></p>	<p>-Docente.</p> <p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha.</p>

	<p>f. En caso de sospecha en la entrada del establecimiento, la persona encargada de la toma de temperatura debe impedir el acceso, tomando en cuenta la acción 1 c de este protocolo.</p>	<p>-Persona encargada de la toma de temperatura en el acceso.</p>
	<p>g. En caso de sospecha de algún integrante de la comunidad, la persona designada para activación de protocolo de sospecha, procurará que la persona, lleve siempre su mascarilla correctamente puesta (tapando nariz y boca), haciendo recambio en el caso que esté húmeda.</p>	<p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha. -Estudiante. -Colaborador.</p>
<p>4. De la persona designada para activación de protocolo de sospecha.</p>	<p>a. Debe tener a su disposición los elementos de protección personal (EPP) como mascarilla, guantes, escudo facial y pechera/cotona/buzo, los que deberá utilizar para su resguardo, además de los materiales necesarios como termómetro, ficha, lápiz y llave de sala de aislamiento.</p>	<p>-Administradora (dispondrá Kit)</p>
	<p>b. En el caso de haber estado en contacto con alguna persona con posible contagio, se debe retirar pechera/cotona/buzo, para luego retirar guantes y realizar una correcta higiene de manos. Una vez hecho esto, se hará recambio de mascarilla. Todo EPP de uso desechable, se debe colocar en el contenedor rojo de la sala de aislamiento (que tiene bolsa plástica, tapa y pedal)</p>	<p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha.</p>
<p>5.- De la sintomatología del colaborador y/o estudiante.</p>	<p>a. La persona designada para activación de protocolo de sospecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Solicitará tanto al estudiante como al colaborador, el registro de los espacios y lugares transitados, además de la lista con las personas que estableció contacto, indagando sobre otros posibles síntomas, dejando registro en la “Ficha sospecha de contagio COVID-19” (en anexo) ii. Solicitará al colaborador retirarse para que pueda realizar la acción 1 c de este protocolo. iii. Trasladará al estudiante a la sala de aislamiento, para su espera a ser retirado del establecimiento por el apoderado/tutor. 	<p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha. -Colaborador. -Estudiante. -Apoderado.</p>

	<p>b. Una vez el estudiante sea retirado del establecimiento, el apoderado firmará el retiro con indicaciones concretas a seguir como: el resguardo que debe tener por precaución, tanto el apoderado como el estudiante; evitando el contacto con otros, garantizando la asistencia a un centro de salud y la realización de un examen PCR (ofreciendo sugerencias de centros cercanos) (acción 1 c de este protocolo)</p>	<p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha (quien entrega indicaciones) -Apoderado. -Convivencia escolar (comunica estudiantes retirados a portería)</p>
	<p>c. En el caso de detectar sintomatología o temperatura al ingreso o durante la jornada y el apoderado no pueda retirar al estudiante, deberá enviar por correo una autorización al profesor jefe con copia a convivencia escolar los datos de persona que retirará. *Ningún estudiante podrá retirarse del establecimiento sin un adulto responsable.</p>	<p>-Apoderado.</p>
	<p>d. La persona designada para activación de protocolo de sospecha le facilitará al estudiante, alcohol gel para desinfectar sus manos.</p>	<p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha. -Estudiante.</p>
	<p>e. La persona designada para activación de protocolo de sospecha informará a apoderados/tutores posible contagio y solicitará retiro del estudiante, y se designará a una persona encargada, quien hará seguimiento del caso, completando estos datos en la "Ficha sospecha de contagio COVID-19"</p>	<p>-Persona designada para activación de protocolo de sospecha. -Persona encargada de hacer seguimiento.</p>
	<p>f. La desinfección de la sala de aislamiento, donde el estudiante realizará la espera, se hará inmediatamente después que se retire del lugar.</p>	<p>-Personas que participan en el protocolo de sanitización.</p>
	<p>g. El colaborador o estudiante que haya sido diagnosticado con Covid-19 o que haya presentado síntomas, podrá reintegrarse al establecimiento sólo con certificado de alta médica o con resultado de examen PCR negativo.</p>	<p>-Colaborador. -Apoderado.</p>

Considerar:

- **Grupos de riesgos en población infantil y adolescente:** aquellos que tienen un sistema inmunológico débil o afección de salud crónica, cardiopatías, enfermedades respiratorias crónicas, diabetes mal controladas, cáncer, enfermedades autoinmunes, pluripatología. enfermedades minoritarias (raras), desnutrición,

otros grupos susceptibles de vulnerabilidad, aquellos con enfermedades de salud mental, afectación psico-emocional, aquellos que padecen alteraciones genéticas, necesidad afectada de alguno de los sentidos: sordos, ciegos, etc., discapacidad motora importante, niños y niñas con riesgo de exclusión social.

- **En la población adulta se consideran personas más susceptibles de padecer la enfermedad:**
Inmunodeprimidas: cáncer, trasplante, diálisis, VIH, enfermedades cardiovasculares, patología respiratoria crónica, hipertensión arterial, diabetes Mellitus con mal control metabólico, embarazadas, mayores de 60 años.
- A aquellos trabajadores que presenten factores de riesgo conocidos, es conveniente que se les adapte el puesto de trabajo para minimizar el riesgo, incluso optar por el teletrabajo en la medida de lo posible.
- En la definición de Salud Responde del MINSAL el **Contacto estrecho es:**
 - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin uso correcto de mascarilla.
 - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el uso correcto de la mascarilla.
 - Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
 - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.
- Se anexa protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educativos. MINSAL - MINEDUC.



Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

¿Qué hacer en cada caso?



*Período de transmisibilidad:
2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl